



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Viernes, 30 de abril de 1999 Núm. 97	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	9	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de abril de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401827780	C ASEGURADO	09996128	BENIDORM	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043274673	DONUT PANRICO COSTAFREDA S	A08293763	BARCELONA	22.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401830388	F ALONSO	37735078	BARCELONA	22.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043538615	P VARONA	15616372	BILBAO	09.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043405858	TRANS APALATEGUI ASISTENCI	B48749733	DURANGO	24.10.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240043550860	E RAMOS	13071994	BURGOS	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240401819812	J GRAJAL	12749088	A CORUÑA	18.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043493322	ARCOS FORESTAL SL	B15410145	BOIRO	20.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240043520167	J OUTEIRAL	33208155	BOIRO	19.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240401803944	B ALVARINO	32651243	FERROL	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043489227	M VIEITEZ	35969651	SANTIAGO	23.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240401792259	J SANZ	11408576	CADIZ	19.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043521238	M GOMEZ	80138972	MONTILLA	15.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	102.2
240043513060	J HUSSEIN	GR002499	GRANADA	08.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401832841	J FERNANDEZ	09707199	ASTORGA	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043551024	M ESPINEIRA	10034130	ASTORGA	03.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240401799825	C QUINTANA	10181148	ASTORGA	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401823050	A SANTOS	10190212	ASTORGA	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401785164	L VILLAMUERA	10190407	ASTORGA	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240041813603	M GUADALUPE	10192356	ASTORGA	02.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043570857	B VILLAR	10195797	ASTORGA	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043571266	S FREIRE	10201592	ASTORGA	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041832919	V PRIETO	10203414	ASTORGA	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041786922	N ALVARO	LE001031	BEMBIBRE	09.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240041804330	N PADIERNA	09683450	BEMBIBRE	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043551358	J MENDEZ	09692686	BEMBIBRE	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041794827	R GARCIA	09757661	BEMBIBRE	26.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041802680	D OYA	10034887	BEMBIBRE	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043323192	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	28.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043541043	F CUENYA	10062095	BEMBIBRE	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041824534	A SOARES	10084994	BEMBIBRE	23.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240041828813	G LOPEZ	10089500	CACABELOS	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043570833	C MAGAZ	09722361	VILLANUEVA DE CARR	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043554852	M LOPEZ	09756893	BANUNCIAS	16.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043497054	J TEIXEIRA	X1443649P	VILLAR DE MAZARIFE	13.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240041807305	A EL HAMDAOUI	X1670489E	CISTIENA	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041826816	E ESPADAS	09703829	CISTIENA	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041769730	J ROALES	09765761	CORBILLOS DE OTEROS	19.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043555194	M PRIETO	10194827	DESTRIANA	28.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043509408	J MARTINEZ	39644437	ROBLEDINO VALDUERN	06.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043518720	FERRERO VIEJO S L	B24289332	LA BAÑEZA	22.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043347573	D TURRADO	10185014	LA BAÑEZA	10.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043521860	P RANCHO	10189476	LA BAÑEZA	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041813226	G PALAZUELO	10202093	LA BAÑEZA	28.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240041814115	M URDIALES	09739650	CIÑERA DE GORDON	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041792922	A MORO	09760135	LA VID DE GORDON	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043493929	O BARRIO	09789403	SANTA LUCIA DE GOR	27.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043098640	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	18.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043098639	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	18.12.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240041827602	J TUÑON	11043028	LA ROBLA	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043553768	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DALGA	28.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043552545	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DALGA	28.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043353044	H RAMOS	71416852	LAGUNA DE NEGRILLOS	06.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240041833134	P PANERA	09487875	LEON	01.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043193028	N LAFUENTE	09663919	LEON	07.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043192590	N LAFUENTE	09663919	LEON	07.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043528506	C FERNANDEZ	09667774	LEON	01.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240041828590	J ALVAREZ	09673756	LEON	03.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240041810730	F GONZALEZ	09682624	LEON	12.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043527514	V SANTOS	09685168	LEON	18.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
240041817128	J LLAMAS	09688263	LEON	15.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043530112	P FERNANDEZ	09691392	LEON	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041753643	M VIDAL	09691541	LEON	02.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043513096	J DELGADO	09699416	LEON	10.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240043483110	S GETINO	09700116	LEON	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240041828114	J ANQRES	09706355	LEON	24.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043550548	M SALVADORES	09713319	LEON	06.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043522103	A BLANCO	09721874	LEON	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043572775	E NIETO	09725379	LEON	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240101204368	M HERNANDEZ	09734099	LEON	07.03.1997	10.000	60,10		LEY30/1995	
240041824650	J RODRIGUEZ	09747884	LEON	23.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043531025	M GONZALEZ	09749074	LEON	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240041828527	F GARCIA	09759224	LEON	02.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041826014	M ALONSO	09761879	LEON	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240041815727	E PEREZ	09765528	LEON	31.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240041825952	S GUTIERREZ	09774437	LEON	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043527666	J AMPUDIA	09775951	LEON	29.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043515044	B BLANCO	09785305	LEON	03.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043572817	P ORTEGA	09799713	LEON	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043415116	O GONZALEZ	09801001	LEON	18.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041822689	G MORAN	09801617	LEON	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043494223	M MARTINEZ	09946047	LEON	23.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041808425	J OTERO	10024405	LEON	15.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043557397	P QUIROGA	10074513	LEON	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240043103854	R SANTOS	15350321	LEON	20.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043415931	M BELLOSO	28449058	LEON	27.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041793707	A BLANCO	38014732	LEON	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043550743	L HERNANDEZ	42839038	LEON	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043528397	F GONZALEZ	71424221	LEON	20.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240043415062	S FERNANDEZ LLAMAZARES	71426384	LEON	11.12.1998	1.000	6,01		RDL 339/90	060.1
240043407788	R MARTINEZ	72396986	LEON	23.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240041807240	V FERNANDEZ	72859853	LEON	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041814632	M COLADO	09784663	ARMUNIA	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041832658	J GONZALEZ	10152781	ARMUNIA	23.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041817839	J VALLEJO	09757001	BANUNCIAS CHOZAS A	04.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043211948	E MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	13.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043457180	M PORTELA	33302279	MANSILLA DE MULAS	07.11.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041823300	A GARCIA	09805964	MATALLANA DE TORIO	09.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043501800	B RODRIGUEZ	LE003833	PONFERRADA	02.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240041802526	M DEL VALLE	09979399	PONFERRADA	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240041818066	M PEREZ	09991360	PONFERRADA	06.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24004355674	R BLANCO	10016773	PONFERRADA	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043329194	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043329145	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043406048	J VALIÑO	10031731	PONFERRADA	11.03.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240043540877	A DIAZ	10034519	PONFERRADA	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043491787	L JATO	10047226	PONFERRADA	19.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043378983	L JATO	10047226	PONFERRADA	19.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401828072	O RODRIGUEZ	10047923	PONFERRADA	24.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401785541	C GONZALEZ	10055764	PONFERRADA	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401792193	M FERNANDEZ	10062390	PONFERRADA	16.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401821156	M CANELO	10063460	PONFERRADA	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401820632	E OVALLE	10066965	PONFERRADA	26.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401830121	P DIAZ	10080449	PONFERRADA	21.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043570080	A VARGAS	10089525	PONFERRADA	22.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240043413144	A MIGUELEZ	10165538	PONFERRADA	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401830390	V RODRIGUEZ	34238034	PONFERRADA	22.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240401818650	J CABO	44427590	PONFERRADA	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043556861	C CORRAL	44428649	PONFERRADA	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
240043194781	J ALVAREZ	71608745	PONFERRADA	24.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043125436	J VAZQUEZ	44426336	COLUMBRIANOS	17.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043125448	J VAZQUEZ	44426336	COLUMBRIANOS	17.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043127974	J VAZQUEZ	44426336	COLUMBRIANOS	17.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401816793	J ALVAREZ	09740158	SALCE	11.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401830716	G RODRIGUEZ	24161572	SABERO	25.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043514120	R ELICES	09696147	SAN ANDRES RABANEDO	11.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401820309	J ALVAREZ	09702721	SAN ANDRES RABANEDO	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401824820	F VALCARCE	04149166	TROBAJO DEL CAMINO	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401830900	S VIEJO	09511258	TROBAJO DEL CAMINO	26.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043108487	L CRESPO	09739404	TROBAJO DEL CAMINO	14.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043549820	J DE LEON	09751376	TROBAJO DEL CAMINO	26.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043527952	F GARCIA	09781606	TROBAJO DEL CAMINO	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043139563	J PANIAGUA	09791740	TROBAJO DEL CAMINO	28.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043415529	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043413624	M ARES	10175209	TROBAJO DEL CAMINO	12.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401828000	P LOPEZ	37616454	TROBAJO DEL CAMINO	23.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043407600	D LEON	71420950	TROBAJO DEL CAMINO	28.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240043553707	R FERNANDEZ	09745433	GENESTOSA	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401830777	R SANCHEZ	09700309	SANTA MARIA PARAMO	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043494673	REPRESENTACIONES ALONSO S	A24040933	SANTOVENIA VALDONCIN	14.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043552648	M CASTRO	09726196	CARBAJAL DE LA LEG	11.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401833870	A FERNANDEZ	09737488	CARBAJAL DE LA LEG	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401830947	F GOMEZ	71408853	TORAL DE GUZMANES	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043323337	A RUBIAL	10049288	LAS VENTAS DE ALBA	20.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043523831	J GONZALEZ	45425175	LAS VENTAS DE ALBA	17.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043322590	J VALLE	71548560	URDIALES DEL PARAMO	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043536357	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043501239	CONSTRUCCIONES METALICAS G	824327850	PALACIO DE FONTECH	23.11.1998	200.000	1.202,02		D121190	198.H
240043104792	J BAZA	09699315	VALENCIA DE DON JUAN	05.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240043104809	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	05.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240401822653	M BLANCO	09739104	VALENCIA DE DON JUAN	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401824297	H BORREGO	71434712	VALENCIA DE DON JUAN	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043482970	J NUÑEZ	71112445	VEGA DE INFANZONES	15.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401820991	M MACIAS	09789608	VILLABLINO	28.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401785590	R MATIAS	10041522	VILLABLINO	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043519177	J TEXEIRA	X1443649P	VILLAR DE MAZARIFE	13.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401814358	M RUIZ	09796665	CASTROFUERTE	13.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043103489	R IGLESIAS	71423334	VILLAQUEJIDA	29.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043347676	E MANCHA	71426998	VILLAQUEJIDA	27.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
240401794207	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	14.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043530410	A ANTA	79438807	VILLAQUILAMBRE	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240401827810	L MUÑOZ	09771331	NAVATEJERA	21.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401830169	L DIAZ	71435442	NAVATEJERA	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043554268	M VICENTE	07836672	VILLA OBISPO REGUER	30.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043570419	J SAN MARTIN	14541058	VILLA OBISPO REGUER	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043483500	L CORDON	10198220	VEGUELLINA ORBIGO	24.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043535651	V SLAUNOV	X1957677D	PUENTE VILLARENTE	19.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043528646	M ALONSO	09727220	CERVERA DE RIO ALH	28.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401820875	F DIAZ	32553403	LUGO	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401828023	C PIÑEIRO	33769112	LUGO	23.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240401820905	M PIÑEIRO	33844033	LUGO	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401811849	F WALZHOFFER	X1318052Z	OTERO DE REY	23.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043522380	P RODRIGUEZ	10064144	FUENLABRADA	10.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
240401815429	C RODRIGUEZ	10847100	GETAFE	29.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043504903	E IGLESIAS	00778093	MADRID	16.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240401824080	F AVILES	01096950	MADRID	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401801170	J MUNIESA	02528431	MADRID	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249401783072	M MARTINEZ	02545426	MADRID	26.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401796794	J LOPEZ	10041102	MADRID	22.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043443112	M ABELLEIRA	32645530	MADRID	24.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043340475	P FERNANDEZ	50417038	MADRID	02.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401802204	R VAZQUEZ	51386261	MADRID	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401819940	J LOPEZ	74835255	PUERTO DE LA TORRE	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240041819733	G PALAO	29074037	YECLA	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043479258	D FERNANDEZ	09598479	PAMPLONA	08.12.1998	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
240043333010	J MENENDEZ	11326434	AVILES	06.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240043553963	E FERRERO	11401984	AVILES	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041825599	J RODRIGUEZ	11410904	AVILES	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043484795	I DA SILVA	11421660	AVILES	29.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240041832520	J MESQUITA	11423655	AVILES	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043470620	PIROTECNIA PABLO SL	833345752	CANGAS DE NARCEA	26.09.1998	250.000	1.502,53		D121190	
240043202753	J JIMENEZ	53532806	CANDAS CARREÑO	06.05.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041827997	A ALVAREZ	11343476	CORVERA DE ASTURIAS	23.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041825769	M MARCOS	07815886	GIJON	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043483730	J FERNANDEZ	09354236	GIJON	08.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043464280	F GONZALEZ	09622360	GIJON	08.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240041804547	J LUNA	10034650	GIJON	28.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240041830583	B RODRIGUEZ	10739337	GIJON	24.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043531323	G GATON	10782235	GIJON	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240041830662	A JARDON	10848261	GIJON	25.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041823920	M APARICIO	10854340	GIJON	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041812490	E GARCIA	10856140	GIJON	02.02.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043545358	A PEREDA	10873653	GIJON	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043429875	J ALVAREZ	11351770	GIJON	04.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240041789250	L CUERVO	09710676	LA FELGUERA	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043520064	F JIMENEZ	71634718	POSADA DE LLANERA	09.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041824121	M LLANA	09420151	VILLABONA	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041830261	A PRIETO	11016508	MIERES	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240041824091	J AGUILAR	11030201	MIERES	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041774646	R FERNANDEZ	11083793	SOMERON DE ARRIBA	14.11.1998	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240043405937	TRANSPORTES Y RETORNOS AST	833365909	OVIEDO	06.03.1998	46.001	276,47		D121190	141.H
240041813470	J BALLVE	09383415	OVIEDO	01.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043484618	J ARIAS	09387243	OVIEDO	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043484620	J ARIAS	09387243	OVIEDO	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043560761	I MENENDEZ	09393547	OVIEDO	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041792168	J IGLESIAS	09397049	OVIEDO	16.12.1998	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240043482233	E FERNANDEZ	09408005	OVIEDO	07.12.1998	50.000	300,51		RD 13/92	087.1A
240043530768	S ALVAREZ	10474429	OVIEDO	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043511191	A GARCIA	10516670	OVIEDO	20.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041789418	J SUAREZ	10562609	OVIEDO	02.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043530537	P GONZALEZ DEL VALLE	10599840	OVIEDO	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
240043494338	M SUAREZ	11073566	OVIEDO	02.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	092.2
240041822562	J GARCIA	71850116	OVIEDO	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041830443	C GONZALEZ	09364353	LUGONES	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041817621	M RODRIGUEZ	76704084	EL BARCO VALDEORRAS	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240041785589	E CABO	10085015	O BARCO	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240041813720	A MELGAR	12757112	PALENCIA	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041820826	M IGLESIAS	71912766	VENTA DE BAÑOS	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043520957	I FERNANDEZ	06957244	CAMBADOS	22.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043333770	J FERNANDEZ	53174474	VIGO	31.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240041803956	M SANCHEZ	13942545	PUENTE SAN MIGUEL	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240041833110	J LOPEZ	72014564	SANTANDER	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043544780	J CARDABA S L	840126716	FUENTEPelayo	28.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043211560	S PEREZ	16798341	SAN LEONARDO YAGUE	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043518112	F MARTINEZ	10200049	IDIAZABAL	06.12.1998	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
240043492172	L GARAYAR	15985843	RENTERIA	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043543015	QUEBITIR SL	843387604	LA SENIA	14.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
240041825885	J PUELLES	09316898	VALLADOLID	21.02.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240041820097	O LLAMAZARES	09343297	VALLADOLID	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240041821533	J FERNANDEZ	10164975	VALLADOLID	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041819769	J GARCIA	12122553	VALLADOLID	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240041816707	Q MARTINEZ	12152745	VALLADOLID	10.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041812052	L LANCHARAS	12375313	VALLADOLID	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043555169	M SANCHEZ	12375318	VALLADOLID	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041793938	J RIO	12381577	VALLADOLID	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041800311	L NAVARRO	13018324	VALLADOLID	15.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043497704	J ALZOLA	16243099	VITORIA GASTEIZ	30.10.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240041820012	P ORTEGA	16306634	VITORIA GASTEIZ	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043139964	M LOPEZ	11722653	BENAVENTE	19.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240041824870	J JIMENEZ	11944306	BENAVENTE	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043549182	J VARA	11940190	POBLADURA DEL VALLE	04.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240041823347	A PRIETO	11964516	ZAMORA	10.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.

3920

71.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de abril de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043571138	MONTAJES IMIMAG SL	802184919	VILLARROBLEDO	01.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043567901	L MENDOZA	45544071	BARCELONA	14.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043525426	F TEMPRANO	14912978	BILBAO	12.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043513436	TRANSRIAL SL	809259797	ARANDA DE DUERO	09.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
240043452060	A ECHEVARRIETA	13047230	BURGOS	19.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043566660	F OTERO	33241058	SANTIAGO	14.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043549923	F SINES	33269255	SANTIAGO	11.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041831642	J GARCIA	10193537	ASTORGA	08.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043417460	M CABEZA	10196258	ASTORGA	16.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043335546	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	17.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043487395	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	09.11.1998	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240043519712	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	14.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240041829064	C CARRACEDO	15374882	CASTROCONTRIGO	14.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043571436	M JIMENEZ	09729038	CISTIerna	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240041833225	R RODRIGUEZ	09808867	CISTIerna	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043572386	J GALLEGUILLOS	09737719	LORENZANA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043532753	V BANDERA	09684062	SAN FELIZ DE TORIO	20.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043575545	MOVIMIENTOS DE TIERRAS MAR	B24218893	LA BAÑEZA	13.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043413322	M UTIEL	70486360	LA POLA DE GORDON	24.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043341029	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	13.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043341017	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	13.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240041845471	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041833389	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	02.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043545619	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	B24318909	LEON	14.03.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041821570	E BECARES	09592647	LEON	02.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043513461	F CUBRIA	09657558	LEON	12.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
240041845458	P GONZALEZ	09708433	LEON	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043552405	A DE LA FUENTE	09719607	LEON	12.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043417290	I CASTELLANOS	09744209	LEON	11.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043417289	C ROMAN	09755924	LEON	08.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043417204	O UGIDOS	09756401	LEON	03.03.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043417216	O UGIDOS	09756401	LEON	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043569077	M GARCIA	09759967	LEON	14.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	148.1
240043416510	A SAHAGUN	09779710	LEON	13.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043274508	P FERNANDEZ	09786403	LEON	13.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043339321	O FERNANDEZ	09805326	LEON	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240043532765	J PUERTAS	09806377	LEON	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
240043570249	C GARCIA	09806406	LEON	14.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043552430	J REDONDO	09811127	LEON	14.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043611276	M CABALLERO	09975741	LEON	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043572416	J PENA	10034868	LEON	15.03.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043567664	M PEREZ	10059943	LEON	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043416698	M JESUS	29781166	LEON	21.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043575820	J AGUILERA	39002643	LEON	14.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043417083	S MELENDEZ	71409701	LEON	01.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043417230	E DEL TORO	71420231	LEON	05.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043561741	A FONTANO	71424395	LEON	12.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	085.3
240043408320	J GARCIA	71440420	LEON	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043417174	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	03.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043416820	J ARIAS	09754811	ARMUNIA	23.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043416819	J ARIAS	09754811	ARMUNIA	23.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043492998	A JIMENEZ	71405059	ARMUNIA	06.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043557026	E TESTERA	09808180	MANSILLA DE MULAS	10.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043545668	M ALONSO	09758557	MARAÑA	20.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
249043125651	MINAS ARMAN S L	B24341968	TORNO DEL SIL	24.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400435568018	EXCAVACIONES RODRIGUEZ LOR	A24087819	PONFERRADA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
240043526935	EXCAVACIONES RODRIGUEZ LOR	A24087819	PONFERRADA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
240043525402	YAT S L	B2420614	PONFERRADA	12.03.1999	275.000	1.652,78		LEY30/1995	003.
240043525396	YAT SL	B24206146	PONFERRADA	12.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
240043525384	YAT SL	B24206146	PONFERRADA	12.03.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240043526753	YAT SL	B24206146	PONFERRADA	12.03.1999	100.000	601,01		D121190	198.H
240043565734	TRANSPORTES TRONEL S L	B24337602	PONFERRADA	17.03.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
240043525440	J DOS ANJOS	X0579669T	PONFERRADA	13.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240041828849	V GONZALEZ	09725688	PONFERRADA	09.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240041836410	E ALONSO	10060909	PONFERRADA	12.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043201682	F DA GLORIA	10086275	PONFERRADA	24.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240041835672	J CAPELO	10160693	PONFERRADA	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043090239	F VARGAS	44433459	FUENTESNUEVAS	07.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043545449	L FERNANDEZ	09786499	SOLLE	27.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240041831393	R DIEZ	09602748	ESPINOSA DE LA RIB	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043552922	R DE LA FUENTE	09617395	TROBAJO DEL CAMINO	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043552910	R DE LA FUENTE	09617395	TROBAJO DEL CAMINO	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043575296	P FERNANDEZ	09737229	TROBAJO DEL CAMINO	13.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043550226	S SANTIAGO	10204281	SANTA MARIA PARAMO	14.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043565709	M ACEBES	09698420	ARMELLADA DE ORBIG	14.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24004335378	M FIDALGO	10194548	URDIALES DEL PARAMO	06.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043119163	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	28.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
240043524707	GASOLEOS COYANZA SL	B24302739	VALENCIA DE DON JUAN	04.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
240401831800	RECREATIVOS DONCEL S L	B24360596	VALENCIA DE DON JUAN	09.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043565497	EXPLOTACIONES FORESTALES Y	B24287054	LA VIRGEN DEL CAMI	08.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240401831990	A ANDRES	09699749	LA VIRGEN DEL CAMI	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043568103	C FERNANDEZ	09802715	LA VIRGEN DEL CAMI	09.03.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240043567317	C FERNANDEZ	09802715	LA VIRGEN DEL CAMI	09.03.1999	200.000	1.202,02		D121190	198.H
240401821582	J CASTRO	09696540	CASTRO DEL CONDADO	02.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043327781	P ANGLADA	10038785	VILLABLINO	16.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240043327069	P ANGLADA	10038785	VILLABLINO	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240401834126	J ALVAREZ	10998422	VILLAMANIN	09.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249043413504	M CASADO	08632392	VILLAQUILAMBRE	08.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043417400	J CAICOYA	09736998	NAVATEJERA	13.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043417320	J CAICOYA	09736998	NAVATEJERA	13.03.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043572404	M FERNANDEZ	09794030	VILLANUEVA DEL ARB	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043574061	M FERNANDEZ	09794030	VILLANUEVA DEL ARB	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043573676	V MARTINEZ	10166600	VILLOBISPO DE REG	15.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043568220	M GONZALEZ	09738512	VEGUELLINA DE ORBI	14.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043567263	M GONZALEZ	09738512	VEGUELLINA ORBIGO	14.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043568589	M ECHEVARRIA	33991865	CERVO	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043568590	M ECHEVARRIA	33991865	CERVO	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240401817608	J VILA	33317485	LUGO	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043568188	M LUGILDE	33773403	LUGO	13.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
240043569053	MAQUILUGO S L	B27042407	RABADE	11.03.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043490801	J SILVOSA	33326927	VILLALBA	24.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043077491	J SILVOSA	33326927	VILLALBA	22.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401830406	J SILVOSA	33326927	VILLALBA	22.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240401836421	F GONZALEZ	33310321	MADRID	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043620514	A RODRIGUEZ	11203743	AVILES	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	153.
240401834072	A MORAN	11373372	AVILES	09.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043573688	J FERNANDEZ	09354236	GIJON	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043573652	E RODRIGUEZ	10787841	GIJON	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043574619	E RODRIGUEZ	10787841	GIJON	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043560670	F MONTES	10855942	GIJON	13.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043528040	F MONTES	10855942	GIJON	13.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043567251	L MIGUELEZ	10895287	GIJON	14.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
240043552892	P DE LA VIUDA	12157846	POSADA DE LLANERA	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043552880	P DE LA VIUDA	12157846	POSADA DE LLANERA	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043529298	J FERNANDEZ	10575431	OVIEDO	13.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	094.1A
240401834722	R ELORRIAGA	10602712	OVIEDO	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043412140	J FERNANDEZ	11387300	OVIEDO	12.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043531689	F MUNILLA	16548327	OVIEDO	21.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043571382	L COUTO	35251231	PONTEVEDRA	10.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240043407995	R TEIXEIRA	36159353	VIGO	18.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043407983	R TEIXEIRA	36159353	VIGO	18.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401828300	V CAGIGAS	13629711	SANTANDER	24.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240043566970	M MARTIN	12323020	MEDINA DEL CAMPO	08.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043553756	COMERCIAL AVICOLA PORCILA	847035613	VALLADOLID	10.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043572234	J MANCHADO	07940599	VALLADOLID	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043353469	S NOVOA	44902839	VALLADOLID	14.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043514660	A VELASCO	44906101	VALLADOLID	21.03.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
240043216752	M ORDOÑEZ	71428054	MONTAMARTA	04.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043548347	J VARA	11940190	POBLADURA DEL VALLE	04.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043527447	F GAGO	11962259	ZAMORA	14.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

3921

32.250 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, acordó aprobar la convocatoria y Bases de AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN PARA EL AÑO 1999

1.- OBJETO.-

El objeto de las presentes Bases es regular la convocatoria y el procedimiento de otorgamiento de subvenciones para aquellas Instituciones, Entidades, Federaciones, Asociaciones, Deportistas y Clubes Deportivos cuya actividad principal sea la organización, fomento y promoción de la práctica deportiva en la provincia de León.

2.- DOTACION PRESUPUESTARIA.-

La concesión de subvenciones se hará con cargo a la Partida nº: 452.53/489.12 del Presupuesto para 1999. El crédito asignado será de 14.900.000.- de ptas.

3.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar ayudas:

a) Instituciones, Entidades, Federaciones, Asociaciones y Clubes Deportivos legalmente constituidos de la provincia de León, cuya actividad principal sea la promoción y fomento de la práctica deportiva, a través de la organización y participación en actividades en el campo de la competición, y en menor grado de la recreación físico deportiva en general.

b) Deportistas que realicen actividades de competición oficial de alto nivel.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES.-

Los interesados que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud (según modelo del Anexo) dirigida al Ilmo. Sr. Pre-

sidente de la Excma. Diputación Provincial de León, a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, hasta el día 21 de Mayo de 1999, en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo, nº 6, 24071 León) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El hecho de la presentación de la documentación exigida en la Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

Con la solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de documentos legales de Clubes, Asociaciones y Federaciones Deportivas solicitantes (Estatutos y Acta fundacional) y número de registro de Asociaciones (Junta de Castilla y León). Cuando el solicitante sea Deportista: fotocopia compulsada de la Licencia Federativa de la temporada 98/99.

- Programa detallado de la/s actividad/es que tiene previsto realizar durante la Diputación 1999, para la/s que se solicita la ayuda (Anexo II) y presupuesto desglosado de la/s actividad/s a realizar y para la que se solicita subvención.

- Certificado de la Institución, Entidad, Federación Deportiva, Asociación o Club Deportivo, en el que se haga constar los datos más significativos del peticionario, como nº de licencias, actividades más significativas realizadas, etc. Cuando el solicitante sea Deportista: Certificado del Secretario del Club, en el que se haga constar que dicho Deportista pertenece al Club.

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante.

- Escrito de la Federación Deportiva o entidad similar en el que se conceda la organización de dicha actividad, así como hacer constar la existencia de dicha prueba en el Calendario de la correspondiente Federación o Entidad.

5.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.-

Los servicios competentes de la Diputación Provincial procederán a revisar las solicitudes, requiriendo a los solicitantes para que, en un plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose sin trámite.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

1.- Los criterios para la selección y posterior propuesta de concesión de ayudas en la presente convocatoria serán los siguientes:

A.- Requisito imprescindible:

- Las Instituciones, Deportistas, Entidades y Asociaciones en general, deberán estar domiciliadas en la provincia de León.

En el caso de que los solicitantes sean Deportistas a título particular, estos deberán presentar adjunto a la documentación exigida fotocopia del D.N.I.

B.- Otros datos a evaluar:

- Se valorará, en grado comparativo, el nivel Deportivo del evento a realizar o a participar (Internacional y/o Nacional), así como el carácter deportivo del mismo (oficial o especial).

- Experiencia del solicitante en la organización de pruebas deportivas de nivel similar o parecido al de la actividad para el que se solicita la ayuda.

En el caso de los deportistas, estos deberán acreditar su puesto en el Ranking Nacional o Internacional de la prueba o modalidad deportiva en la que van a tomar parte.

- Nivel de repercusión del evento, tanto en los medios de comunicación social en general, como en los deportivos en particular y el nivel de participación de estos en el mismo (medios oficiales de la prueba).

Todos los datos relativos a los puntos susceptibles de valoración deberán estar convenientemente documentados, a través de la presentación de Certificados, contratos, permisos, etc., que acrediten suficientemente los méritos aportados.

2.- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a los solicitantes con la misma finalidad otorgadas por cual-

quiera Administración Pública o Entidad de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas superen el coste de la actividad solicitada por el beneficiario.

3.- Las subvenciones que conceda la Diputación de León, tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El órgano competente para conceder las subvenciones tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los peticionarios a la hora de la concesión de las mismas, sin perjuicio de la legislación aplicable al efecto.

Las subvenciones reguladas por estas Normas son libremente revocables y reducibles en todo momento; no generan ningún derecho para la obtención de otras en años posteriores; no se pueden alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión.

La concesión de subvenciones públicas se efectuará mediante procedimiento que garantice la transparencia en la actuación administrativa, y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.-

Examinadas las solicitudes, a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deporte, el Órgano competente de la Diputación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente en un plazo no superior a 6 meses a contar desde la recepción de la solicitud. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez aprobada la selección de las ayudas y la concesión de las mismas, se comunicará individualmente a los interesados las cantidades concedidas.

8.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.-

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Diputación Provincial la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación Provincial, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones o ayudas concedidas.

d) Comunicar a la Diputación la solicitud y la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional.

9.- INCOMPATIBILIDADES.-

No podrán participar en la presente Convocatoria aquellos beneficiarios que reciban ayudas, para la actividad solicitada, en otros Programas que promueva y desarrolle la Institución Provincial.

10.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.-

Cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el pago de la subvención, debiendo aportar la siguiente documentación, antes del día 30 de noviembre de 1999:

a) Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente con indicación de la cuantía y concepto subvencionado, reflejando el nº de cuenta (20 dígitos) y la Entidad bancaria donde debe efectuarse el ingreso de la subvención.

b) Memoria detallada de las actividades realizadas durante el año que se concede la subvención (Anexo III), acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad y, en los casos en que sea posible, muestra de la actividad desarrollada.

c) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada.

d) En el caso de que el beneficiario sea un Club, Asociación o Entidad, deberá presentar Declaración Jurada (Anexo IV).

d) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, pertenecientes

a la Temporada 1998/1999, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100 %, si no viene determinado el mismo).

e) Al objeto de constatar el carácter oficial de la/s prueba/s a realizar por el Club o Deportista individual se requiere Certificado de la presidencia de la Federación Deportiva (Territorial y/o Nacional) o entidad similar en el que se haga constar la existencia de dicha prueba o pruebas en el Calendario Oficial de la correspondiente Federación o Entidad.

La falta de presentación de la documentación en el plazo fijado llevará implícita renuncia expresa de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido.

11.- CONTROL.-

a) La Diputación de León, a través de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, realizará el control de las actividades subvencionadas, pudiendo recabar información al respecto y todo género de justificantes que considere necesarios.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- INCUMPLIMIENTO.-

No se harán efectivas las cantidades concedidas, o procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) En los demás supuestos previstos en la normativa específica.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y como consecuencia, el reintegro se iniciará de oficio como consecuencia de la propia iniciativa de la Diputación, a petición razonada del Diputado Delegado en la materia, o de la formulación de una denuncia.

13.- PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.-

En correspondencia a la ayuda recibida, el beneficiario deberá plasmar en toda la propaganda y documentación impresa el logotipo de la Diputación y la leyenda "Patrocina: Excm. Diputación Provincial de León".

El no cumplimiento de la presente obligación es motivo suficiente para la no concesión de la ayuda que en su momento acuerden los órganos de gobierno de la Corporación Provincial.

14.- VIGENCIA.-

Las presentes Bases regirán para las subvenciones que se realicen y tramiten durante 1999.

León, 15 de abril de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA PROVINCIA DE LEÓN

BOLETÍN DE SOLICITUD

Nombre y Apellidos: _____ D.N.I. _____
Domicilio: _____ Tfno. _____
en calidad de (1) _____ de (2) _____
Domicilio social: _____ C.I.F. _____
Localidad _____ Provincia: _____
C.P. _____ Tfno: _____

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN PARA 1.999; y conforme al acuerdo adoptado, por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día(3) _____, por el que se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y

SOLICITA

Ser admitida la presente solicitud y documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN PARA 1.999,

En _____ a _____ de _____ de 1.999.

(Firma y sello)

Fdo.: _____

- (1) Cargo que ostenta la representación (Alcalde, Presidente...)
(2) Entidad, Club, Asociación...
(3) Solo en caso de Clubes, Asociaciones, Entidades...

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II

(*) PROYECTO DE ACTIVIDADES

Nombre(1) _____
Denominación de la actividad _____
Resumen de los objetivos a conseguir _____
Acciones para conseguir los objetivos _____
Fechas en las que se va a celebrar la actividad _____
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD
1.- Ingresos
1.1.- Aportación de la Entidad pts
1.2.- Subvenciones de Entidades Públicas pts
1.3.- Subvenciones de Entidades Privadas pts
TOTAL PESETAS INGRESOS pts.
2. Gastos
2.1.- Personal pts.
2.2.- Desplazamientos (especificar medios) pts.
2.3.- Material pts.
2.4.- Otros gastos (especificar) pts.
TOTAL PESETAS GASTOS pts.
En _____ a _____ de _____ de 1.999
(firma y sello)

Fdo. / _____

D.N.I. _____

(1) Entidad, Club, Deportista...

(*) Adjuntar a dicho anexo documentación añadida dossier, carteles, programas, etc...

ANEXO III
(**) MEMORIA DE ACTIVIDADES

Nombre (1)
Resumen de los objetivos conseguidos
Denominación de las actividades realizadas
Fechas en las que se celebraron las actividades

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

Table with 2 main sections: 1.- Ingresos (1.1.- Aportación de la Entidad, 1.2.- Subvenciones de Entidades Públicas, 1.3.- Subvenciones de Entidades Privadas) and 2.- Gastos (2.1.- Personal, 2.2.- Desplazamientos, 2.3.- Material, 2.4.- Otros gastos). Includes 'TOTAL PESETAS INGRESOS' and 'TOTAL PESETAS GASTOS'.

En a de 1.999
(firma y sello)

Fdo./
D.N.I.

(1) Entidad, Club, Deportista...
(*) Adjuntar a dicho anexo documentación añadida.

ANEXO IV

D. (nombre y dos apellidos)
con D.N.I., como Presidente del Club
y con domicilio en
Y D. (nombre y dos apellidos)
con D.N.I., como Secretario del Club
y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

- 1.- Que se ha realizado en su totalidad la act. subvencionada.
2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad...
3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención...
4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida...
5.- Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales...
6.- Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida...

En a de de
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo./ Fdo./

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON
Dependencia de Recaudación
Unidad de Actas

D. ALVARO GARCIA CAPELO PEREZ, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La COMPARECENCIA se producirá en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA ABAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva:
- GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de Comparecencia:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3
Gran Vía de San Marcos 18 LEON

Table with 4 columns: Apellidos Nombre/ Denom. Social, NIF/CIF, Acto procedimiento. Lists taxpayers like CARBAJO LOPEZ Carlos, PERCAR DEL BIERZO S.L., PETROBER S.A., RODRIGUEZ MORAN Adelino, TRANSBIER S.A., and VOLCABER.

León, 10 de marzo de 1999.

D. ALVARO GARCIA CAPELO PEREZ, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La COMPARECENCIA se producirá en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA ABAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva:
- GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de Comparecencia:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3
Gran Vía de San Marcos 18 LEON

Table with 4 columns: Apellidos Nombre/ Denom. Social, NIF/CIF, Acto procedimiento. Lists taxpayer OTERO FERNANDEZ Esther.

León, 11 de marzo de 1998.

D. ALVARO GARCIA CAPELO PEREZ, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La COMPARECENCIA se producirá en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA ABAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva:
- GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de Comparecencia:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3
Gran Vía de San Marcos 18 LEON

Apellidos Nombre/ Denom. Social	NIF/CIF	Acto procedimiento
D. Alfonso RODRIGUEZ CASADO	9.486.960	Notificación- Diligencia de Embargo de dos Fincas en Ardón

León, 9 de marzo de 1999.

ANUNCIO DE SUBASTA

BIENES: URBANA EN FUENTESNUEVAS (PONFERRADA)

D. ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra INTERTRANSPORTES JUAN, S.L. (B24273336) por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 9 de Marzo de 1.999 se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.- Acordada con fecha 9-3-1.999 la subasta de bienes propiedad del deudor INTERTRANSPORTES JUAN, S.L. (B24273336) cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 16 de Septiembre de 1.997 en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Dependencia por débitos de ACTAS DE INSPECCION Y OTROS CONCEPTOS por importe de 4.113.517 pts.

PROCÉDASE a la celebración de la citada subasta el día 4 de M A Y O de 1.999, a las DIEZ HORAS, en la Sala de Subastas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en León, Av. José Antonio nº 4, planta sótano, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 145, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta en 1ª licitación, son los que a continuación se detallan:

BIENES EMBARGADOS EN DILIGENCIA DE FECHA 16-SEPTIEMBRE-1.997

1.- URBANA.- Finca registral nº 9.444.0 inscrita al folio 122 del libro 77 de Ponferrada, Sección 3ª, tomo 1.574 del Archivo, inscripción segunda. DESCRIPCION DE LA FINCA: Vivienda planta primera, finca número uno, de una superficie construida de 85 m2., situada en la C. - Otros Morete o Langrillas, s/n., de la urbanización Carretera Nacional VI - Fuentesnuevas, Ponferrada. LINDEROS: Derecha, José Tahoces; Izquierda, vuelo del terreno sin edificar; Fondo, cochera anejo de esta finca; Frente, vuelo del terreno sin edificar.

VALORACION Y TIPO 1ª LICITACION: 6.000.000 pts.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1ª.- Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior/ Providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 1.000 pts. para los inferiores a 50.000 pts. y de 10.000 pts. para los que superen esta cantidad.

2ª.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3ª.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o en cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4ª.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5ª.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia/ Estatal de Administración Tributaria, Av. José Antonio, 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6ª.- Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido por el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de su hasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7ª.- CARGAS.- Crédito Hipotecario a favor del Banco de Castilla, S.A. para responder de TRES MILLONES OCHO CIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (3.870.851 pts.)

8ª.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9ª.- Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10ª.- Que los deudores con domicilio desconocido, sus cónyuges, así como los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

11ª.- Que, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulta de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4, 1ª planta), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 9 de marzo de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2484

26.875 ptas.

D. ALVARO GARCIA CAPELO PEREZ, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La COMPARECENCIA se producirá en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA ABAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva:
- GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de Comparecencia:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3
Gran Vía de San Marcos 18 LEON

Apellidos Nombre/ Denom. Social	NIF/CIF	Nº Justificante
ARIAS TRONCO Antonio	71494817	249910000976Y
CONTRATAS VERJUAL	B24292054	249910001269K
COMESA 14 S.A.	B24302341	249910001920Q
GARCIA FERNANDEZ Jesús	10184973K	249910000695S
PRCMOIONES FLOREZ S.A.	A24061459	249910000165G
PROMOCIONES OBRAS Y CONTRATAS S.L.	B24203432	249910000453E
REVUELTA PRIETO Fulgencio	9666104D	249910000150X

León, 22 de marzo de 1999.

ANUNCIO DE SUBASTA

BIENES: NAVE INDUSTRIAL EN CARBAJAL DE LA LEGUA

D. ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra LA HOJA LICORES, S.L. (A24202699) por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 15 de Marzo de 1.999 se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.- Acordada con fecha 15-3-1.999 la subasta de bienes propiedad del deudor LA HOJA LICORES, S.L. (A24202699)

cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 22 de Marzo de 1.996 en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Dependencia por débitos de ACTAS DE INSPECCION Y OTROS CONCEPTOS por importe de 14.521.363 pts.

PROCESO a la celebración de la citada subasta el día 21 de MA Y O de 1.999 a las DIEZ HORAS, en la Sala de Subastas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en León, Av. José Antonio nº 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta en la licitación, son los que a continuación se detallan:

BIENES EMBARGADOS EN DILIGENCIA DE FECHA 22- MARZO -1.996

1.- **URBANA.**- Finca registral nº 3.987 en el Paraje "LA HOJA" de Carbaljal de la Legua, Municipio de Sariego, de superficie útil de 1.283 m2 cuya descripción es la siguiente:

NAVE INDUSTRIAL CON ALMACEN Y OFICINAS DE 240 M2 CONSTRUIDOS, que linda: NORTE: Resto finca matriz.- SUR: Herederos de Cayetano García.- ESTE: Franja de terreno que la separa de carretera de Adanero a Gijón.- OESTE: Resto finca matriz.

INSCRIPCIÓN.- 100% del Pleno Dominio con carácter otro Tipo: Tomo 2479, Libro 44, folio 54, Alta 1.

INSCRIPCIÓN.- 100% de la Obra Nueva con carácter otro Tipo: Tomo, 2479, Libro 44, Folio 172, Alta 3.

VALORACION Y TIPO DE LICITACION: 22.000.000 pts.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, conforme dispone el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, componentes de la Mesa, en el lugar y fecha arriba indicados.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

19.- Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior Providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 1.000 pts. para los inferiores a 50.000 pts. y de 10.000 pts. para los que superen esta cantidad.

20.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

21.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o en cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

22.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

23.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Gran Vía de San Marcos, 18 y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

24.- Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido por el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

25.- **CARGAS.**- Anotación de embargo a favor de Estanterías Asturias S.A. en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de los de León por importe de 136.356 pts.

26.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

27.- Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

28.- Que los deudores con domicilio desconocido, sus cónyuges, así como los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios o pignoratiosos, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

29.- Que, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4, 1ª planta), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consignen en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 15 de marzo de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2787

16.129 ptas.

Ministerio de Fomento

Secretaría General de Comunicaciones

La Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1912/1997, de 19 de diciembre y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el artículo 17 de la misma Ley y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha dictado resolución en el expediente de servidumbre forzosa de paso número 1/98-U (24), por la que se aprueba y se declara de utilidad pública el proyecto de Telefónica, S.A., número 724308 "Quintana de Rueda (León): Variación instalación a petición de don Felicísimo Puente", y consecuentemente, se declara la necesidad de la servidumbre forzosa de paso en la finca situada en la calle La Era de Quintana de Rueda, del término municipal de Valdepolo (León), propiedad de don José Antonio Barrientos García. Contra la citada resolución que agota la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente. La fecha señalada para el levantamiento del acta previa a la ocupación es la del día 3 de mayo de 1999, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Valdepolo (León), pudiendo trasladarse a la finca si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Valdepolo (León), a fin de que en el plazo de quince días los interesados, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en el expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas, hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

Madrid, 23 de marzo de 1999.-El Secretario General de Comunicaciones, P.D., el Subdirector General de Asuntos Generales, Angel Luis López Molina.

3509

3.875 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado el proyecto de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 107 Has. en los términos municipales de Páramo del Sil y 5 más, y el desglosado de 20,5 Has. en el T.M. de Villafranca del Bierzo" por importe de 8.444.276 pesetas, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Tramitación del expediente: Urgente.

2.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 20,5 Has. en el T.M. de Villafranca del Bierzo", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 8.444.276 pesetas a la baja, IVA incluido.

4.-Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cinco meses.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8.-Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Cláusula 8.2 del pliego de condiciones)

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de tratamiento selvícola....., se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

DOCUMENTACIÓN

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas u otra documentación, que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Nonferrada, 14 de abril de 1999.-Firmado: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

* * *

Aprobado el proyecto de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 107 Has. en los términos municipales de Páramo del Sil y 5 más, y el desglosado en Páramo del Sil, 18,7 Has." por importe de 8.408.566 pesetas, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Tramitación del expediente: Urgente.

2.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 18,7 Has. en el T.M. de Páramo del Sil", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto, con un tipo de licitación de 8.408.566 pesetas a la baja, IVA incluido.

4.-Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cinco meses.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8.-Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Cláusula 8.2 del pliego de condiciones)

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de tratamiento selvícola....., se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

DOCUMENTACIÓN

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas u otra documentación, que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 14 de abril de 1999.-Firmado: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

* * *

Aprobado el proyecto de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 107 Has. en los términos municipales de Páramo del Sil y 5 más, y el desglosado de 20,3 Has. en el T.M. de Folgoso de la Ribera" por importe de 8.355.670 pesetas, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Tramitación del expediente: Urgente.

2.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 20,3 Has. en el T.M. de Folgoso de la Ribera", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 8.355.670 pesetas a la baja, IVA incluido.

4.-Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cinco meses.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8.-Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Cláusula 8.2 del pliego de condiciones)

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de tratamiento selvícola....., se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

DOCUMENTACIÓN

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas u otra documentación, que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 14 de abril de 1999.—Firmado: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

* * *

Aprobado el proyecto de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 107 Has. en los términos municipales de Páramo del Sil y 5 más, y el desglosado de 20,95 Has. en los T.M. de Ponferrada y Molinaseca" por importe de 8.137.076 pesetas, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.—Tramitación del expediente: Urgente.

2.—Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 20,95 Has. en los T.M. de Ponferrada y Molinaseca", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto, con un tipo de licitación de 8.137.076 pesetas a la baja, IVA incluido.

4.—Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cinco meses.

5.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.—Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8.—Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9.—Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Cláusula 8.2 del pliego de condiciones)

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de tratamiento selvícola....., se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º—Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º—Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º—Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º—Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º—Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

DOCUMENTACIÓN

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas u otra documentación, que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 14 de abril de 1999.—Firmado: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

* * *

Aprobado el proyecto de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 107 Has. en los términos municipales de Páramo del Sil y 5 más, y el desglosado de 26,5 Has. en el T.M. de Vega de Espinareda" por importe de 8.411.207 pesetas, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.—Tramitación del expediente: Urgente.

2.—Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de "Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 26,5 Has. en el T.M. de Vega de Espinareda", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de 8.411.207 pesetas a la baja, IVA incluido.

4.-Plazo de ejecución: A partir del día siguiente a la comprobación de replanteos, cinco meses.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de ofertas: Acto público en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y una garantía definitiva del 4% de dicha base.

8.-Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

9.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Cláusula 8.2 del pliego de condiciones)

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de tratamiento selvícola....., se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar el suministro arriba indicado en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

DOCUMENTACIÓN

Al referido modelo se debe acompañar memoria con los criterios y soluciones técnicas u otra documentación, que servirán de base para valorar la proposición.

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 14 de abril de 1999.-Firmado: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

3736

32.500 ptas.

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Jaular y Vega, S.L., representada por doña María Rosario Vega Díez, para hotel (ampliación de superficie) en calle Ancha, 18 y calle Cervantes, 3. Expte. número 1445/97 V.O de Establecimientos.

-A doña María Angeles Martínez Gómez, para croissantería (ampliación superficie) en calle Marqueses de San Isidro, 13. Expte. 688/98 de Establecimientos.

-A don Estanislao Calabozo Antón, para café-bar en calle Araduey, 4. Expte. número 130/99 de Establecimientos.

-A don Pedro Sastre Valbuena, para pub en calle Obispo Manrique, 2, bajo. Expte. número 161/99 de Establecimientos.

-A don Mohamed Amine Boudehri Serir, para café-bar, en calle Cepeda, 12, bajo. Expte. número 260/99 V.O. de Establecimientos.

-A Marserra, S.L., representada por don Agustín García-Miranda Fernández, para hotel apartamentos en calle Moisés de León, 47. Expte. número 441/99 V.O. de Establecimientos.

León, 14 de abril de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

3700

3.500 ptas.

IGUEÑA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüña, en sesión pública extraordinaria válidamente celebrada el día 15 de abril de 1999, fueron aprobados los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés a suscribir con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyos importes ascienden a 2.900.000 pesetas y 2.300.000 pesetas, respectivamente, y con destino a financiar las aportaciones municipales a las obras de "Mejora de las instalaciones de alumbrados públicos en varias localidades del municipio de Igüña" y "Pavimentación de calles en Colinas del Campo de Martín Moro Toledano", respectivamente.

Los citados proyectos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de poder

ser examinados, durante el indicado plazo, en la Secretaría Municipal, pudiendo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los intereses legítimos.

Igüeña, 15 de abril de 1999.-El Alcalde, Laudino García García.
3640 656 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Advertido error en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 63/1999, de 17 de marzo, siguiente:

Donde pone: 5.-Solicitud de una operación de crédito con el Banco de Castilla, sucursal La Bañeza, por importe de 10.000.000 de pesetas, etc.

Debe poner: 5.-Solicitud de una operación de crédito con Caja España, sucursal La Bañeza, por importe de 10.000.000 de pesetas, etc.

Valdefuentes del Páramo, 15 de abril de 1999.-El Alcalde-Pte. (ilegible).
3641 406 ptas.

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1999, aprobó los siguientes documentos:

-Proyecto técnico denominado: "Pavimentación de calles en Solana de Fenar (1.ª fase)", obra número 110 del Fondo de Cooperación Local de la Diputación 1999, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Manuel Rodríguez Simarro, por importe de 6.000.000 de pesetas.

-Proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Solana de Fenar (2.ª fase)", obra incluida dentro del Plan de Pequeñas Obras para las Juntas Vecinales, que convoca la Diputación, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Manuel Rodríguez Simarro, por importe de 3.500.000 pesetas.

Los indicados proyectos se exponen al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 24 de marzo de 1999.-El Alcalde, Emilio Sierra García.

2971 1.125 ptas.

Don Juan Manuel García Fernández ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller y almacén de uso propio, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 4 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
2972 875 ptas.

Don Higinio Vega García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén y oficinas de uso propio, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la

actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 24 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
3031 750 ptas.

CANDIN

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, los Plenos de las Corporaciones que integran la Agrupación Candín (León): el de la Corporación de Candín (en sesión celebrada el día 21 de abril de 1999) y el de la Corporación de Pezanzanes (en sesión celebrada el día 17 de abril de 1999), adoptaron el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera: Características del puesto: El puesto a cubrir por personal interino será el de Secretario-Interventor de clase tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretarios-Interventores, Grupo B.

Segunda: Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a ocupar dicho puesto deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación Candín (Presidente de la Corporación de Candín), presentándolas en el Registro del Ayuntamiento o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El mismo periodo de tiempo estará la convocatoria expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de la Agrupación.

Junto a la solicitud se presentará la documentación acreditativa de los méritos que el aspirante desee que sean valorados (original o copia compulsada).

Tercera: Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Haber superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas o Sociología o Económicas y Empresariales (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta: Procedimiento de selección: Será el concurso de méritos, al que seguirá una entrevista.

A) En la 1ª fase del concurso se valorarán los siguientes méritos generales:

- 1-Por ser licenciado en Derecho: 2 puntos.
- 2-Por conocimientos en las siguientes materias: Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Economía, Derecho Político o Constitucional: Hasta un máximo de tres puntos según lo establecido en la base quinta.

3-Por haber desempeñado funciones de Secretaría-Intervención en Ayuntamientos: 0,5 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

4-Por conocimientos en otras materias: informática, contabilidad o experiencia profesional en otras áreas del Derecho o en materia de Registro Civil: hasta un máximo de 1 punto.

B) Segunda fase: Méritos específicos: La presentación a la 2ª fase será por orden alfabético, según lista publicada en el tablón de anuncios de ambos Ayuntamientos.

En esta 2ª fase del concurso, a la que accederán todos los aspirantes que obtengan un mínimo de cinco puntos en la 1ª fase, el tribunal llevará a cabo la entrevista individual a los aspirantes con preguntas relacionadas con la documentación presentada y funciones a desempeñar en la plaza a la que concursan, al objeto de poder determinar con mayor seguridad los conocimientos, méritos y capacidad del aspirante.

La entrevista se calificará de 0 a 5 puntos. Dicha calificación se obtendrá por unanimidad, o sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética).

Quinta: La acreditación de los méritos a valorar se realizará de la siguiente manera:

-La condición de licenciado en Derecho mediante el título mismo o, en su defecto, resguardo del depósito del título.

-Los conocimientos del punto 2, base cuarta, mediante certificaciones académicas o expediente académico, atendiendo a la nota media obtenida en estas materias, calificándose con 1 punto el aprobado, 2 puntos, el notable y 3 puntos el sobresaliente o nota superior.

-La experiencia profesional mediante cualquier documento que sea prueba fehaciente de la misma; al igual que los conocimientos en otras materias.

Sexta: Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguiente miembros:

-Presidente: Presidente de la Agrupación.

-Vocal: Presidente de la Corporación de Peranzanes.

-Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

-Vocal: Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional del Consejo Comarcal del Bierzo.

-Vocal-Secretario: Funcionario de la Administración Local con habilitación nacional designado por la Presidencia.

Séptima: El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la aplicación del baremo que contienen las presentes bases del concurso (1ª fase) y la otorgada en la entrevista (2ª fase).

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta las dos fases del concurso (baremo y entrevista).

En todo caso las puntuaciones del baremo (1ª fase del concurso) se harán públicas en el tablón de anuncios de ambos Ayuntamientos antes de comenzar la 2ª fase, que se realizará a los aspirantes que obtengan un mínimo de cinco puntos en dicha 1ª fase de aplicación del baremo, quedando eliminados los que no superen dicha puntuación.

Octava: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Novena: La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial que resolverá definitivamente. Los presidentes de las Corporacio-

nes, pertenecientes a la Agrupación Candín harán público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos el nombramiento efectuado.

Décima: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Undécima: El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Candín, 21 de abril de 1999.-El Presidente de la Agrupación. Pablo Rubio Ortega.

ANEXO

D./Dña, con DNI número, con domicilio en, de la localidad de, provincia de, teléfono, ante Ud. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de, de esta Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases de la convocatoria, que declaro conocer y aceptar.

Por lo expuesto solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de, de esta Agrupación.

..... a de de 1999.

Firmado:

Sr. Presidente de la Agrupación Candín (León).

3885

4.688 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA

Rendida la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante 15 días y ocho más a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Fabero, 8 de abril de 1999.-El Presidente (ilegible).

3684

875 ptas.

Juntas Vecinales

MATUECA DE TORIO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998, quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los vecinos e interesados, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Matueca de Torío, 15 de marzo de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Brugos Blanco.

2426

438 ptas.

RENEDO DE VALDERADUEY

Ramiro Mayo Morla, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey, municipio de Villazanzo (León), hace saber:

Que la Junta Vecinal que presido, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el texto re-

fundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ha acordado tramitar expediente con el fin de proceder a la enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes urbanos con el carácter de patrimoniales o de propios de esta Junta Vecinal.

1) Solar número 8, sito a la Era de Arriba. Ocupa una superficie de 204 m.². Linda: Norte, solar número 9; Sur, solar número 7; Este y Oeste, terreno destinado a calle con una anchura de 12 metros. Sin cargas y sin arrendar. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 10.945, al folio 89 del tomo 1.504, siendo la inscripción primera.

Inscrito con carácter de bien patrimonial o de propios de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al libro 90, tomo 1.504, folio 224, siendo la finca número 11.077.

2) Solar número 9, sito a la Era de Arriba. Ocupa una superficie de 204 m.². Linda: Norte, solar número 10; Sur, solar número 8; Este y Oeste, terreno destinado a calle con una anchura de 12 metros. Sin cargas y sin arrendar. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 10.945, al folio 89 del tomo 1.504, siendo la inscripción primera.

Inscrito con carácter de bien patrimonial o de propios de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al libro 90, tomo 1.504, folio 225, siendo la finca número 11.078.

3) Solar número 10, sito a la Era de Arriba. Ocupa una superficie de 204 m.². Linda: Norte, solar número 11; Sur, solar número 9; Este y Oeste, terreno destinado a calle con una anchura de 12 metros. Sin cargas y sin arrendar. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 10.945, al folio 89 del tomo 1.504, siendo la inscripción primera.

Inscrito con carácter de bien patrimonial o de propios de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al libro 91, tomo 1.520, folio 1, siendo la finca número 11.079.

4) Solar número 11, sito a la Era de Arriba. Ocupa una superficie de 204 m.². Linda: Norte, solar número 12; Sur, solar número 10; Este y Oeste, terreno destinado a calle con una anchura de 12 metros. Sin cargas y sin arrendar. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 10.945, al folio 89 del tomo 1.504, siendo la inscripción primera.

Inscrito con carácter de bien patrimonial o de propios de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al libro 91, tomo 1.520, folio 2, siendo la finca número 11.080. Vale 469.200 pesetas.

Dichos bienes se encuentran inscritos con el carácter de patrimoniales o de propios en el Inventario de Bienes que figura en el Registro de la Propiedad de Sahagún, cuyas inscripciones fueron practicadas con fecha 4 de septiembre de 1989, en virtud de la primera copia de la escritura de segregación otorgada en Sahagún el 5 de agosto de ese mismo año ante la que fue su Notario, doña M.^a José García Calatayud, estando libres de cargas y gravámenes.

Los demás datos constan en la inscripción extensa primera de la finca número 11.070, al folio 217 de los tomos números 1.504 y 1.520.

El expediente de su razón, se encuentra en la Secretaría de esta Junta Vecinal a disposición de quien desee examinarlo, lo que se publica para general conocimiento durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Renedo de Valderaduey, 20 de marzo de 1999.-El Alcalde Pedáneo, Ramiro Mayo Morla.

2709

1.688 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador y Agente Ejecutivo de esta entidad, con oficinas en Ordoño II, número 17, 3.º 14, en León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a esta Entidad, por los débitos, años y conceptos que se detallan.

Deudor: Don Manuel Díez González, vecino de Llamas de la Ribera, con DNI número 9720366, débitos a la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, en concepto de arriendo de pastos comunales de los años 1995, 1996 y 1997, por importe total de 558.000 pesetas.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que el deudor hubiera efectuado el pago de las mismas, se ha expedido la certificación de descubierto al objeto de despachar la ejecución contra el deudor citado, se ha dictado por el señor Presidente de la Junta Vecinal la providencia de apremio que se transcribe, con carácter de título ejecutivo.

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 del R.G. Recaudación de 20 de diciembre de 1990, y 5.º 3. c) del R.D. 1174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor arriba relacionado, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta providencia al deudor, advirtiéndole que si no efectúa el pago dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia al deudor relacionado, habiéndose rehusado la misma, se le requiere por medio del presente anuncio para que comparezca por sí o a través de representante en las oficinas de Recaudación, durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 66/1997, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos de ingreso: Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Se entiende como día de la notificación el siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lugar y forma de pago: En la oficina de Recaudación que figura en el membrete o en cuenta a nombre de José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador, en Caja España, cuenta 2096.0001.28.2004066104, indicando que el pago pertenece a la entidad indicada arriba.

Advertencias: Se le requiere por medio del presente para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del R.G.R. antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora, con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo señalado, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá al embargo de sus bienes, según determina el artículo 110 del mencionado Reglamento, a la ejecución de garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado en la tramitación del procedimiento.

Recursos: Ordinario, ante el señor Presidente de la Junta Vecinal, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del siguiente en que se entendió desestimado. Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga, pudiendo hacer uso de lo contemplado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Motivos de oposición: Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Conforme a los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución, acompañando las garantías que se determinan en dichos artículos. El procedimiento de apremio sólo se suspenderá, aunque se interponga recurso, si concurren las circunstancias previstas en los artículos 101 del citado Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Llamas de la Ribera, 17 de marzo de 1999.-El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.

2713 7.625 ptas.

RANEDO DE CURUEÑO

Aprobado por la Junta Vecinal de Ranedo de Curueño, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, el expediente de imposición y ordenación de la tasa, por distribución domiciliaria de agua potable a la población de Ranedo de Curueño.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas, durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y texto de la Ordenanza Fiscal para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Ranedo de Curueño, 10 de marzo de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal.

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE RANEDO DE CURUEÑO

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la Tasa por el suministro domiciliario de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.-Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por esta Junta Vecinal a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.-Cuantía.

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.-Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Suministro de agua.

-Uso doméstico: 6.500 pesetas/año.

-Usos hosteleros, casas rurales y similares: 25.000 pesetas/año.

-Cuota de enganche a la red general, por una sola vez: 17.000 pesetas.

Artículo 4.-Obligación de pago.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.-El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación de los correspondientes padrones y expedición de recibos o liquidaciones individuales.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Presidente (ilegible).

2869

1.907 ptas.

VILLABALTER

Conforme se aprobó en Concejo abierto y en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal en Villabalter el día 9 de marzo de 1999, quedan expuestas al público las cuentas del ejercicio 1998, en el domicilio del Presidente (calle La Fuente, número 17, Villabalter), por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán examinarse por los interesados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pasado este plazo, y de no recibir alegación alguna al respecto, la aprobación provisional de las cuentas del ejercicio 1998 pasará a ser definitiva.

Villabalter, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde Pedáneo, José Ramón Fidalgo Olmo.

2935

500 ptas.

Aprobado en sesión de la Junta Vecinal de Villabalter, de fecha 23 de marzo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de la obra "Captación de aguas subterráneas para abastecimiento en Villabalter (León)", mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en el domicilio del señor presidente, sito en la calle La Fuente, número 17, durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y durante dicho plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones contra el citado pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta.-El objeto de esta subasta, por el procedimiento abierto, será la realización de la obra de "Captación de aguas subterráneas para abastecimiento de la localidad de Villabalter", quedando sujeta a las condiciones incluidas en el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero T. de Minas, don Aureliano Silván Martínez, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación.-El precio de licitación se establece en la cantidad de 8.296.480 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución.-Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de 8 días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente.-El pliego de condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, sito en Villabalter, calle La Fuente, nú-

mero 17, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías.-La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 165.930 pesetas. La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal de Villabalter, en mano, de 10.00 a 14.00 horas, dentro de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente natural al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil. El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas.-La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta tendrá lugar en la Casa de Cultura de Villabalter, en el local de reunión de la Junta Vecinal, sita en Villabalter, calle Real, s/n, bajo, a las 13.00 horas del primer lunes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de 2 sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto de la obra: Captación de aguas subterráneas para abastecimiento en Villabalter".

-Sobre número 1.-Subtitulado "Documentación", contendrá la documentación relacionada con el pliego de condiciones.

-Sobre número 2.-Subtitulado "Oferta económica", contendrá la oferta económica en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto de DNI número....., obrando en nombre propio y derecho (o en calidad de..... de la entidad....., con domicilio social en....., y CIF.....), en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra de "Captación de aguas subterráneas para abastecimiento" en Villabalter (León), se compromete a su ejecución por la cantidad de..... pesetas (letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

En..... a de..... de 1999.

(Firma y sello).

Villabalter, 31 de marzo de 1999.-El Presidente-Alcalde Pedáneo, José Ramón Fidalgo Olmo.

3095

11.250 ptas.

VILLARINO DE CABRERA

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1999, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1998.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino de Cabrera, 8 de marzo de 1999.-El Presidente, Jesús Martínez Carrera.

3173

344 ptas.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de 1998, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presen-

tar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarino de Cabrera, 8 de marzo de 1999.-El Presidente, Jesús Martínez Carrera.

3174

219 ptas.

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 1997

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	57.387
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	703.469
Total presupuesto de ingresos	760.856

GASTOS

Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	258.768
Capítulo VI.-Inversiones reales	502.088
Total presupuesto de gastos	760.856

Villarino de Cabrera, 5 de abril de 1999.-El Presidente, Jesús Martínez Carrera.

3228

906 ptas.

IRUELA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de 1998, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Iruela, 8 de marzo de 1999.-El Presidente, Francisco Cañueto Escudero.

3175

218 ptas.

La Junta Vecinal de Iruela, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1999, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1998.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Iruela, 8 de marzo de 1999.-El Presidente, Francisco Cañueto Escudero.

3176

344 ptas.

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto municipal para 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo.

EJERCICIO 1997

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	90.417
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	<u>1.276.240</u>
Total presupuesto de ingresos	1.366.657

GASTOS

Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	978.414
Capítulo VI.-Inversiones reales	<u>388.243</u>
Total presupuesto de gastos	1.366.657

Iruela, 5 de abril de 1999.-El Presidente, Francisco Cañueto Escudero.

3224 906 ptas.

PRIORO

La Junta Vecinal de Prioro, en asamblea celebrada el pasado día 27 de marzo, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y el proyecto técnico para la construcción y gestión en el antiguo edificio del Molino y Casa de la Luz de Prioro, mediante concesión administrativa, de los servicios de restaurante, bar y posada rural, complementados cuando esté funcionando con servicios de deporte de montaña.

Dichas condiciones y dicho proyecto se someten a información pública durante treinta días. Simultáneamente se anuncia concurso, durante el mismo plazo para la referida concesión administrativa, cuya licitación, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, podría aplazarse durante el tiempo estrictamente necesario.

Las condiciones de la concesión administrativa son las siguientes:

1.-Las obras e instalaciones a cargo del concesionario, que supondrán una inversión mínima de 20.575.000 pesetas y revertirán a la Junta Vecinal cuando finalice el plazo de la concesión administrativa, son las siguientes:

-En la planta baja se harán las obras necesarias para su utilización como mesón-bar, construyendo además en el exterior (al Este), un adosado (con paredes de piedra iguales a la fachada del molino), para albergar la sala de calderas, dos aseos y un pequeño almacén. Por último, a la entrada se habilitará una terraza de verano.

-En el piso 1.º se construirán 4 habitaciones dobles con baño.

-En el exterior, con la colaboración de la Junta Vecinal y/o el Ayuntamiento de Prioro, se pondrá en marcha una zona de baño.

El plazo para realizar estas inversiones es de dos años.

2.-La amortización de las anteriores inversiones se realizará como mínimo a razón de 40.000 pesetas al mes, actualizándose esta cantidad, año a año, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo. Mientras no se amortice la inversión realizada, la Junta Vecinal no exigirá ninguna renta o canon.

3.-El plazo de la concesión administrativa irá en relación a la amortización de las inversiones realizadas, siendo, en todo caso, como máximo de 50 años.

4.-Garantías hasta la puesta en marcha de los servicios proyectados: Provisional, el 2% del presupuesto; definitiva, el 4%.

5.-Criterios para la adjudicación: Los establecidos en el artículo 122 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, en especial, la reducción del plazo de amortización y el mayor beneficio consiguiente para la Junta Vecinal.

6.-Apertura de plicas: En el Salón de Concejos, a las 19 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo más arriba indicado.

El Alcalde Pedáneo, Pedro María Díez Fernández.

3181 5.125 ptas.

CUNAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto municipal para 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo.

EJERCICIO 1997

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	13.387
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	<u>6.297.887</u>
Total presupuesto de ingresos	6.311.274

GASTOS

Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	83.567
Capítulo VI.-Inversiones reales	<u>6.227.707</u>

Total presupuesto de gastos 6.311.274

Cunas, 5 de abril de 1999.-El Presidente, Manuel Arias Presa.

3230 906 ptas.

TRUCHILLAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto municipal para 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo.

EJERCICIO 1997

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	7.513
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	<u>2.500.392</u>
Total presupuesto de ingresos	2.507.905

GASTOS

Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	69.844
Capítulo VI.-Inversiones reales	<u>2.438.061</u>

Total presupuesto de gastos 2.507.905

Truchillas, 5 de abril de 1999.-El Presidente, Abelardo Sastre Carabajo.

3229 906 ptas.

GAVILANES

Formada la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, hallándose de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gavilanes, 24 de marzo de 1999.-El Presidente, Francisco Marcos Alvarez.

3251 344 ptas.

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 1998, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 23 de 29 de enero de 1999, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.-Transferencias corrientes	75.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	<u>1.442.000</u>
Total ingresos	1.517.000

GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	853.200
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	<u>663.800</u>
Total gastos	1.517.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gavilanes, 31 de marzo de 1999.-El Presidente, Francisco Marcos Alvarez.

3252 1.219 ptas.

SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Habiéndose publicado el anuncio sobre cesión de parcela en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 28 del 19 de abril de 1999, se observa el error material siguiente: donde dice por "Plazo de días", debe decir "Por plazo de 15 días".

Santo Tomás de las Ollas, 28 de abril de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal, Elías Vega Nuevo.

Administración de Justicia

Juzgado Contencioso-Administrativo

NUMERO UNO DE LEON

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Junta de Compensación de la Unidad Urbanística del Rollo de Santa Ana, representada por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998, punto 3 del orden del día, "Gastos y pagos", recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 20/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso.

León, 14 de enero de 1999.-Firma (ilegible).

420 3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 6/99 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente;

Sentencia: En la ciudad de León a 8 de abril de 1999.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 6/99, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez y defendido por el Letrado señor Guereñu Carnevali, contra don Jesús Fernández Díez y doña Ana Fernández Pérez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.005.659 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Fernández Díez y Ana Fernández Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 755.659 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 8 de abril de 1999.-Firmá (ilegible).

3461 3.750 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 490/98, seguidos a instancia de Radio Popular Cadena Cope, S.A., representada por el Procurador señor Díez Cano y defendida por el Letrado señor San Martín Rodríguez, contra don Juan Méndez Suárez, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Radio Popular Cadena Cope, S.A., en reclamación de cantidad, contra don Juan Méndez Suárez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de veintiocho mil novecientas ochenta pesetas (28.980 pesetas), más el interés de dicha cantidad a tipo legal desde la interpelación judicial incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, ello con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Méndez Suárez, expido y firmo la presente en León a 30 de marzo de 1999.-M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

3289 3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 301003/1998.

Procedimiento: Cognición 566/1998.

Sobre cognición.

De D./ña. P.C. Propietarios don Miguel Vázquez Alonso.

Procurador/a Sr./a. Francisco Sarmiento Ramos.

Contra Manuel Santos Blanco, Dorotea Cerredo Fernández, Pedro Redondo Iglesia, Antonia Sánchez Percero, Ginés Simón Martín, Angeles Collado Sánchez, Felicísimo Campo Merino, Emilia Collado Sánchez, Juan Ramón Pérez Ramos, M.ª Josefa Blanco Martín, Ezequiel Caamaño Sendón, M.ª Teresa Caamaño Fernández, Josefina Caamaño Fernández, Marcelino Fernández Peña, Otilia Chimenno Casado, Anunciación González Gutiérrez, Jesús López Bayón,

Guadalupe Arias Fernández, Angel Sánchez Llamas, Genoveva Fresno Díez, Bernardo Martínez Conde, Marcelina Antolín Aguado, Ubaldo García Santos, M.ª Concepción Casado Trapero, M.ª Teresa Redondo Pérez, Carlos Manuel Sahelices Villafañe, Pascual Barrientos García, Julia Martínez Sarmiento, Belarmino López Fierro, Ana María Prieto González.

Procurador/a Sr./a.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio cognición 566/98, seguidos en este Juzgado y que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: León, lunes 15 de marzo de 1999.-Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 566/98, seguido entre partes, de una como actora don Miguel Vázquez Alonso (en representación de la Comunidad de propietarios de edificio Peña Castro y Peña Larzón), representado por el Procurador señor Sarmiento Ramos, y de otra como demandados Manuel Santos Blanco, Dorotea Cerredo Fernández, Pedro Redondo Iglesia, Antonia Sánchez Percero, Ginés Simón Martín, Angeles Collado Sánchez, Felicísimo Campo Merino, Emilia Collado Sánchez, Juan Ramón Pérez Ramos, M.ª Josefa Blanco Martín, Ezequiel Caamaño Sendón, M.ª Teresa Caamaño Fernández, Josefina Caamaño Fernández, Marcelino Fernández Peña, Otilia Chimen Casado, Anunciación González Gutiérrez, Jesús López Bayón, Guadalupe Arias Fernández, Angel Sánchez Llamas, Genoveva Fresno Díez, Bernardo Martínez Conde, Marcelina Antolín Aguado, Ubaldo García Santos, M.ª Concepción Casado Trapero, M.ª Teresa Redondo Pérez, Carlos Manuel Sahelices Villafañe, Pascual Barrientos García, Julia Martínez Sarmiento, Belarmino López Fierro y Ana María Prieto González, don Bernardo Martínez Conde y doña Marcelina Antolín Aguado (todos ellos propietarios de la planta semisótano destinada a garaje del edificio Peña Castro, número 8, y Peña Larzón, número 7), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de don Miguel Vázquez Alonso (en representación de la comunidad de propietarios del edificio Peña Castro y Peña Larzón), conta los propietarios de la planta semisótano destinada a garaje del edificio Peña Castro, número 8, y Peña Larzón, número 7, debo condenar y condeno a estos a que abonen a la actora la cantidad de trescientas setenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas (378.175 pesetas) con los intereses legales desde la presentación de la demanda y pago de las costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 31 de marzo de 1999.-Doy fe.-Firma (ilegible).

3187 9.125 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 300839/1998.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 522/1998.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D./ña Manuel Blanco Fernández.

Procurador/a Sr./a. Esther Erdozaín Prieto.

Contra D./ña. Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr./a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: En León a 3 de marzo de 1999. Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la

Procuradora señora Erdozaín Prieto, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Manuel Blanco Fernández, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en virtud de poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole copia del escrito y documentos, y cítese al Ministerio Fiscal, y como titular registral a la Sociedad Ganadera de Arbas, o lo que es lo mismo a la Comunidad de Propietarios del Puerto de Veglamosa o del Arbas, que la integran todos sus propietarios, y uno de cuyos representantes legales es don Angel Blanco Fernández, a cuyo nombre están catastrados y a Juan José María Blanco Fernández, Maximina Covadonga Blanco Fernández, Manuel Blanco Fernández, Angel Blanco Fernández, Concepción Fernández Fuejo, Fernando Blanco Fernández, Carmen Castañón Pérez y José Ramón Suárez Castañón, M.ª Angeles Blanco González, M.ª Josefa y M.ª Nieves Alvarez Blanco, Restituto Alvarez Blanco, José Ramón Alvarez Blanco, Jesús Bernal Blanco, Mercedes González Bayón, Manuel Fernando y M.ª Luisa Rodríguez Suárez, Teresa Prieto Alvarez, Nieves González Prieto, M.ª del Rosario y Jesús Antonio González González, Sergio Martínez Fernández, Benjamín Vicos Juan, Rosa María y Elvira González de Lena, Consuelo González González, Casto González Fernández, Concepción González González, Celso García Lobo y Carmen Fernández Alperi, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Villamanín y del Juzgado de Villamanín y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por don Manuel Blanco Fernández se expide la presente en León a 3 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

3234

7.500 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 500434/1999.

Procedimiento: Cognición 388/1998.

Sobre cognición.

De D./ña. Carlos Pérez Leonardo.

Procurador/a Sr./a. Purificación Díez Carrizo.

Contra D./ña. Marfa del Carmen Román Gimeno, Francisco Román Ballestar y titular dominical de la vivienda del 5.º izda. en el inmueble número 9 de la calle Conde Guillén.

Procurador/a Sr./a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. señora Juez sustituta de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición 388/98, que se tramitan a instancia de don Carlos Pérez Leonardo, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra el titular dominical de la vivienda del 5.º Izda. en el inmueble número 9 de la calle Conde Guillén y otro, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a referido demandado cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los

autos, previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados María del Carmen Román Gimeno, Francisco Román Ballestar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 4 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2166

4.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 500412/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 365/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Caja Rural del Duero.

Procurador/a Sr./a. M.ª del Mar Martínez Barrientos.

Contra D./ña.

Procurador/a Sr./a.

Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León. Doy fe:

Que en los autos de juicio ejecutivo 365/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 27 de enero de 1999, vistos por la señora Juez sustituta doña Irene Alvarez de Basterrechea, los presentes autos de juicio ejecutivo 365/98, seguidos a instancia de Caja Rural del Duero, representada por la Procuradora señora Martínez Barrientos y defendida por el Letrado señor Ferrández Otaño, contra don José Luis Anaya Termenón, doña Carmen Lucía Termenón Pérez y doña María del Carmen Anaya Termenón, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Anaya Termenón, doña Carmen Lucía Termenón Pérez y doña María del Carmen Anaya Termenón y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero, de las 1.427.064 pesetas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente en León a 24 de marzo de 1999.-La Secretaria, Pilar del Campo García.

2922

4.750 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la señora Juez de este Juzgado, en demanda en solicitud de la eficacia civil de la decisión pontificia sobre dispensa de matrimonio rato y no consumado, número 377/97, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Jesús Rodríguez Villa, representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra doña Lilia Patricia Grajales Adarve, se emplaza mediante la presente a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce y cuyo último domicilio lo tuvo en Pereira (Colombia), para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 15 de marzo de 1999.-La Secretaria (ilegible).

2829

1.875 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 152/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don César Ignacio Manzanal Alonso, contra Melchor Mallo Suárez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León a 11 de febrero de 1999. El señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 152/98, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don César Ignacio Manzanal Alonso y de otra como demandado don Melchor Mallo Suárez, declarado en rebeldía procesal sobre cognición en reclamación de cantidad y,

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por don César Ignacio Manzanal Alonso, debo condenar y condeno al demandado don Melchor Mallo Suárez, a que abone al actor la cantidad de 137.063 pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Melchor Mallo Suárez, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de febrero de 1999.

2308

3.625 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 501/97, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en León, calle Reyes Católicos, 20-27, contra Carbones San Antonio, S.L. y otro, se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León a 11 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-La Secretaria (ilegible).

2830

2.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 250/98, a instancia de Cía. mercantil López Cureses, S.L., representado por la Procuradora señora Baños Vallejo, contra Francisco José Martínez Ramiro, se emplaza a referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 17 de marzo de 1999.-La Secretaria (ilegible).

2887

1.875 ptas.